INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación, el Sr. Félix Arguello - Jefe de Planificación y Procesos de Llamados, el Ing. Jorge Ruíz Díaz - Coordinador de Informática y Soporte Técnico, el Sr. Benigno Ferreira - Jefe de Diseño Creativo y la Lic. Raquel González - Técnica de Desarrollo de Sistemas, designados por Resolución Interna N° 348/14 de fecha 29 de octubre de 2014, a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos"**.----------

En primer lugar, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres y a la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales de fecha 28 de octubre de 2014, en donde se ha procedido a una verificación meramente cuantitativa de la oferta presentada por las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A. y VR S.A.----------

Iniciando la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Artículo 61. inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03), conforme el siguiente cuadro: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DATA LAB S.A.	OFFICE COMPU S.A.	VR S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecido en el Artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente y de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE N°	----------	1.324.186	1.324.088	1.324.023

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

No presenta documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente y **documentos que acrediten la existencia legal de la empresa**, por lo cual, su oferta **queda desestimada** por no cumplir con la documentación básica de carácter sustancial, conforme lo establecido en el *Artículo 61. Método de evaluación, inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* y en la *Cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO)*. ----------

Empresa DATA LAB S.A. ----------

Presenta la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de referencia, sin ninguna objeción.----------

En consecuencia, la oferta ***cumple*** con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORD. DE INFORMATICA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SINAFOCAL

Empresa OFFICE COMPU S.A. ----------

Presenta de manera deficiente el inc. h) del **Formulario de Oferta**, debido a que en el mismo expresa lo siguiente: *"Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula **42** de las IAO y cláusula **16** de las CGC;"*, siendo que el Pliego de Bases y Condiciones establece: *"Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula **43** de las IAO y cláusula **17** de las CGC;"*. Además, el inc. i), debido a que en el mismo establece cuanto sigue: *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula **23.1 de las IAO**, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;"*, siendo que el Pliego de Bases y Condiciones estipula: *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula **19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes**. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;"*, por lo cual, dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial, conforme lo establecido en el *Artículo 61. Método de evaluación, inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*. ----------

Empresa VR S.A. ----------

Presenta de manera deficiente el inc. h) del **Formulario de Oferta**, debido a que en el mismo expresa lo siguiente: *"Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula **42** de las IAO y cláusula **16** de las CGC;"*, siendo que el Pliego de Bases y Condiciones establece: *"Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula **43** de las IAO y cláusula **17** de las CGC;"*, por lo cual, dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial, conforme lo establecido en el *Artículo 61. Método de evaluación, inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*. ----------

Atendiendo que la oferta presentada por la firma DATA LAB S.A. fue la única que ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se procedió a verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación conforme los siguientes cuadros: ----------

De conformidad a lo establecido en el *Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial omitida en la oferta, según Nota CE N° 098/2014, remitida en fecha 04 de noviembre de 2014. Hemos recibido en tiempo y forma, la documentación solicitada. ----------

DOCUMENTOS	DATA LAB S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria, constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor, conforme al formulario establecido en la Sección VI.	CUMPLE
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Experiencia.	CUMPLE
Capacidad Técnica.	CUMPLE

Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Capacidad Financiera: Ratios Financieros y Económicos. ----------

OFERENTE:	DATA LAB S.A.				
Balance General	**2011**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**
activo corriente	34.511.827.622	42.989.109.472	39.243.697.825	38.914.878.306	CUMPLE
pasivo corriente	19.176.067.771	22.741.353.450	15.714.614.437	19.210.678.553	
activo total	38.199.580.627	46.548.799.598	42.244.138.883	42.330.839.703	
pasivo total	19.176.067.771	22.741.353.450	15.714.614.437	19.210.678.553	
Utilidad Neta	4.160.959.863	4.595.559.239	6.092.806.424	4.949.775.175	
ventas netas	62.444.303.066	66.797.374.899	70.925.347.284	66.722.341.750	
ratio de liquidez	1,80	1,89	2,50	2,06	>=1
endeudamiento	0,50	0,49	0,37	0,45	< = 0,80
rentabilidad	6,66	6,88	8,59	7,38	NO NEGATIVO

Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la oferta presentada ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

Por todo lo expuesto anteriormente este Comité recomienda: ----------

- ✓ ***ADJUDICAR***, a la firma **DATA LAB S.A.**, con RUC N° 80030218-4, los **Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12 y 14** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos"**, por un monto total de **G. 336.974.250.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta)**, conforme lo establecido en el *Artículo 28.- Adjudicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que expresa cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".* ----------
- ✓ ***DECLARAR DESIERTO***, los **Ítems N° 6, 7, 8, 10 y 13** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos"**, conforme lo establecido en el *Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o".* ----------
- ✓ ***ELEVAR***, el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los seis días de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Félix Arguello
Jefe de Planificación y Proceso de Llamados
SINAFOCAL

Ing. Jorge Ruiz Díaz
Coordinador de Informática y Soporte Técnico
SINAFOCAL

Lic. Raquel González
Técnica de Desarrollo de Sistemas
SINAFOCAL

Sr. Benigno Ferreira
Jefe de Diseño Creativo
SINAFOCAL